



Municipalidad Distrital de San Ramón

RUC: 20146657142

San Ramón, 08 de junio del 2019.

Acuerdo De Concejo

N° 061-2019-MDSR

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 10 de fecha 08 de junio del 2019 la agenda: APROBACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI) EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°28607 – Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Carta Magna, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 2 del artículo 10 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, señala que es atribución de los Regidores, formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, el Artículo 41 de la norma acotada precisa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 10 de fecha 08 de junio del 2019, visto la agenda: APROBACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI) EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN; se dio lectura al Dictamen N° 009-2019-CPAPP/MDSR emitido por la Comisión Permanente de Administración, Planeamiento y Presupuesto mediante el cual considerando el informe técnico y la opinión legal, dictamina aprobando la incorporación voluntaria de la Municipalidad Distrital de San Ramón al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, asimismo implementar la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) en la Municipalidad Distrital de San Ramón, teniendo en consideración que la finalidad es orientar el uso de recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo de nuestro distrito.

En éste sentido, después de un amplio debate y diserciones al respecto y; en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y; contando con el voto unánime de los Señores Regidores asistentes a la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 10 de fecha 08 de junio del 2019;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO.- INCORPORAR de forma voluntaria al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones a la Municipalidad Distrital de San Ramón.





Municipalidad Distrital de San Ramón

RUC: 20146657142

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMPROMETERSE a apoyar la generación y fortalecimiento técnico de las capacidades de formulación y evaluación de los proyectos de inversión, y de la aprobación de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación.

ARTÍCULO TERCERO.- Implementar la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), Unidad Formuladora (UF) y Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) en la Municipalidad Distrital de San Ramón.

ARTÍCULO CUARTO.- DECLARAR que la Municipalidad Distrital de San Ramón tiene acceso a internet para poder usar el Banco de Inversiones.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR que, a la fecha del presente Acuerdo de Concejo, tenemos en el Presupuesto Institucional en la Genérica de Gasto 2.6. Adquisición de Activos No Financieros, un monto no menor a S/ 1'000,000.00 (Un Millón y 00/100 Soles) conforme lo sustenta el Informe N° 384-2019-OPPR-MDSR emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cual se adjunta al presente documento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
Abg. Dubal D. Olano Romero
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
Abg. Nely M. Vique Pérez
SECRETARIA GENERAL